

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Albacete de la concesión de subvención para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, de fecha de 26 de diciembre el 2019, con un importe de 12.600,00 €.

Considerando que dichos ingresos de naturaleza no tributaria, no están recogidos en las previsiones iniciales de ingresos del Presupuesto del CONSORCIO Sierra Procomunal para el año 2020 y habida cuenta que se trata de un ingreso afectado procedente de otras Administraciones Públicas.

A la vista del informe de Intervención de fecha de 12 de febrero del año en curso que constan en el expediente, con CSV - PD6LNE-639NP9UV-.

Y en virtud de las competencias atribuidas a esta Presidencia por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Consorcio, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 R.D.Legislativo 2/2004 y 40 del R.D 500/90,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el Expte SEGEX 396430Y, expediente de Modificación de Créditos nº 01/2020, en su modalidad de generación de créditos, del presente ejercicio con el siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Descripción	IMPORTE
45089	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.678,00
461002	De la Diputación Provincial Plan de Empleo	5.922,00
	TOTAL INGRESOS	12.600,00

Las aplicaciones del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía, son las siguientes:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Por programas	Económica		
410	14300	Otro personal	12.600,00
		TOTAL GASTOS	12.600,00

SEGUNDO: La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

TERCERO.- Dar cuenta al Consejo de Gobierno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Presidente D. José I. Díaz Huedo, en Chinchilla de Monteargón, a la fecha de la firma; de lo que, como Secretario, doy fe.



Decreto Nº 7 de 13/02/2020 - CONSORCIO SIERRA PROCOMUNAL ALBACETE-CHINCHILLA

Hash SHA256:
EC9AZhSGbNimI90L
EQdxz526RfCCsIID2
FnmiOKYGik=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sierraprocomunal.sedipualba.es/csv/> Código seguro de verificación: PD6XER-MFNNAJMP

Pág. 1 de 2



NIF: P0200013A

Intervención

Expediente 396430Y

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Decreto N° 7 de 13/02/2020 - CONSORCIO SIERRA PROCOMUNAL ALBACETE-CHINCHILLA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sierraprocomunal.sedipualba.es/csv/> Código seguro de verificación: PD6XER-MFNNAJMP

Hash SHA256:
EC9AZhSGbNimI90L
EQdxz526RfCCsIID2
FnmiOKYGik=

Pág. 2 de 2